



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Telèfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

NEGOCIADO DE ACTAS

MATEO PUIGSERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el quince de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

4. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL «I PREMIO DE LITERATURA INFANTIL ENRIC LLUCH »

Dado que la lectura y su promoción es uno de los objetivos de la Concejalía de Cultura y, especialmente el apoyo a la lectura en valenciano y la creación literaria en valenciano.

Dado que en Algemesí no existe ningún premio que cubra este campo creativo.

Dado que hay un número de autores en valenciano relevante y el premio supondría un reconocimiento importante

Visto que la Fundación Caja Rural de Algemesí se ha implicado en el proyecto y asumirá el I Premio de Poesía Caja Rural.

Visto que Algemesí es un pueblo que tiene una proyección cultural muy importante en otros ámbitos con premios prestigiosos como el de pintura, el científico, el de ciencias sociales y que este ámbito literario está por cubrir.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía 1203/2015, de 19 de junio, acuerda, por unanimidad:

Primero. Convocar el Premios Literarios Ciudad de Algemesí que aparecerán en dos modalidades narrativa infantil y poesía.

Segundo. Aprobar las bases del I Premio de Literatura Infantil Enric Lluch que adjuntan como anexo, que es el que asume la Concejalía de Cultura.

Tercero. Asignar el importe del premio, de 3.000 euros, en cargo a la partida presupuestaria de Cultura de 2018.

Cuarto. Dar una difusión extensa de estas bases a través de folletos impresos, prensa escrita y cualquier medio de que disponga el Ayuntamiento de Algemesí (Berca TV, revista electrónica, BM Berca, página web ...).

**20 anys de la
Llacuna del Samaruc**



Quinto. Notificarlo al Departamento de Intervención.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

Mateo Puigcerver Casillas, secretario general. Marta Trenzano Rubio, alcaldesa. Algemés, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Algemés -
<https://sede.algemesi.es> - Código Seguro de Verificación:
46680IDOC24715124301B4B345BB

NOMBRE:

Mateo Puigcerver Caselles

Marta Trenzano Rubio

LUGAR DE TRABAJO:

secretario

alcaldesa

FECHA DE FIRMA:

09/18/2017

09/18/2017

HASH DEL CERTIFICADO:

4AFF12741D56912D9C1EFB837F09B68C1FA500A0

BC6D8FAFACE9B3DDBE574FB8A85D8BA34B9094DE